



Sr. Jean-Claude Juncker
Presidente de la Comisión Europea
Bruselas, 24 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Juncker,

Durante la preparación para el escrutinio de sus comisarios designados por parte del Parlamento Europeo, le habrá llegado a su atención la creciente preocupación y críticas entorno a uno de los miembros propuestos en su Colegio. Se han planteado cuestiones serias en relación a la idoneidad de Miguel Arias Cañete para el puesto de comisario, y en particular para la cartera de Energía y Acción Climática a la cual ha sido propuesto. Además de las evidencias de su inaceptable actitud sexista, la candidatura del Sr. Cañete sugiere también la existencia de potenciales conflictos de interés.

1. A pesar de que sus vínculos directos con la industria petrolífera se rompieron formalmente el reciente día 18 de Septiembre de 2014 (en la víspera de su declaración financiera), la mera venta de sus acciones personales en *Petrolífera Ducar* y *Petrologis Canaris* es todavía una prueba insuficiente para poder declarar que está "libre de todo conflicto de interés potencial". No en vano su esposa, hijo y cuñado permanecen bien como accionistas o miembros del consejo de administración de dichas compañías.

2. Según indagaciones por parte de ONGs independientes y periódicos españoles, hay serias sospechas que estos intereses personales y familiares han sido parcialmente ocultados, a través de mecanismos de evasión fiscal, en una sociedad fantasma de los Países Bajos (Havorad BV). Este grupo empresarial de 13 millones de euros beneficia de forma directa a sociedades que van al nombre del Sr. Cañete o de sus familiares.

3. De acuerdo con lo publicado en la prensa española, las actividades de su esposa como terrateniente con intereses en el sector de la cría de ganado taurino la hicieron beneficiaria de subsidios de la PAC; unos subsidios para los que el Sr. Cañete luchó activamente como eurodiputado en 1996. Posteriormente, en 2002, fue investigada por conseguir beneficios gracias a un posible acceso a información privilegiada dada la posición de su marido como Ministro de Agricultura.

Todo esto provoca serias dudas acerca del compromiso del Sr. Cañete hacia el interés general.

Sr. Juncker, a partir del día 1 de noviembre usted será el nuevo guardián de los Tratados, donde el Art.17(3) del TUE señala que "*los miembros de la Comisión serán designados sobre la base de su competencia general y compromiso europeo entre personas cuya independencia esté fuera de toda duda.*"

Esto genera tres preguntas:

¿Era usted consciente del potencial conflicto de interés del Sr. Cañete?

¿Cómo pretende garantizar usted su cumplimiento del Código de Conducta de los Comisarios Europeos?

¿Cómo pretende garantizar que la independencia del Sr. Cañete quede libre de toda duda?

Esperamos su respuesta.

Atentamente,

Rebecca Harms

Philippe Lamberts

Co-Presidentes
Grupo Verdes/ALE en el Parlamento Europeo